

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministerio de Urbanismo y Vivienda se halla en acefalía por la renuncia aceptada de su titular, siendo necesario designar al Ministro sucesor para la eficaz atención de ese importante atareado despacho.

Que es atribución privativa del Presidente de la República la designación de sus Ministros de Estado, según el artículo 99 de la Constitución Política.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase **MINISTRO DE ESTADO** en el **DESPACHO DE URBANISMO Y VIVIENDA** al ciudadano Arq. **FERNANDO GUARDIA BUTRON** quién será posesionado en el cargo en forma inmediata, en acto especial de ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Benjamín Miguel Harb.